

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

– 1 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-000540-00

Revisado el expediente, se tiene en cuenta para todos los efectos legales que:

- 1.- La accionada MARÍA PATRICIA PÁEZ POVEDA representada por curadora ad litem se notificó personalmente de la demanda y contestó la misma oportunamente (fls. 212, 369-378).
- 2.- Por su parte, el curador ad litem que representa a los herederos indeterminados de HÉCTOR PÁEZ SIERRA se notificó personalmente de la demanda y contestó la misma oportunamente (fls. 213, 379-382).
- 3.- Así mismo el accionado LUIS ALFONSO PÉZ GALVIS a través de apoderado judicial contestó la demanda oportunamente (fls. 217-368).
- 4.- Se reconoce personería al Dr. Fabio Humberto Cely Cely como apoderado del demandado mencionado anteriormente para que actúe en la forma y términos del mandato conferido (fls. 206-207).
- 5.- Se constata que la parte actora se opuso dentro del término legal a la prosperidad de las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda (fls. 391-394).
- 6.- En virtud de lo anterior, se señala el día 25 del mes de mayo del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

7.- Téngase en cuenta además que en esta audiencia el despacho se pronunciará sobre las pruebas solicitadas por las partes en la oportunidad procesal pertinente.

M.O.G

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

8.- Vista la solicitud que reposa a folio 395, se CITA a la curadora ad litem de la accionada MARÍA PATRICIA PÁEZ POVEDA para que concurra a esta sede judicial el día 7 del mes de diciembre del año 2020, con el fin que verifique la actuación aludida en su escrito.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 99 de fecha - 2 DIC 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario